



## SUBASTAS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES

## CORREOS

## Sección 1.ª—Negociado 3.º

No habiéndose celebrado la subasta anunciada en el número 217 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 5 de Agosto último, por no haberse podido cumplimentar lo preceptuado en el artículo 175 del vigente Reglamento de servicio de Correos, para contratar la conducción de correo entre Medina de Rioseco y Sahugón, se pone en conocimiento del público que dicha subasta tendrá lugar el día 25 del corriente mes, a las once horas, ante el señor Jefe de la Sección primera de Correos, en la Dirección general de Comunicaciones, no admitiéndose más ofertas que las presentadas en la fecha señalada a tal efecto, según dispone la Real orden de esta fecha.

Madrid, 14 de Septiembre de 1926.—  
El Director general, P. D., Castañón.  
S—1214

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre Burgos y Santo Domingo de Silos (56.585 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Burgos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos el día 20 del mismo mes, a las once horas.

## Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1338

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Sama de Langreo y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 7.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y en la oficina del Ramo en Sama de Langreo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo el día 25 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Septiembre de 1926.  
El Director general, P. D., Luis Castañón.

## Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1339

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE JAEN

## CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 27 de Septiembre actual, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Albacete a Jaén, kilómetros 219 al 231, perteneciente a esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 148.350 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927, y la fianza provisional de 4.450,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del General Felipe Martínez, núm. 5 duplicado, el día 2 de Octubre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en es-

ta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Jaén, 13 de Septiembre de 1926.—

Por el Ingeniero Jefe, J. de Acuña.

S—1334

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PONTEVEDRA

## CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 11 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Puente Catelas al límite; 27, 28, 32 y 33 de la de Puente Bora al límite, y 11 y 12 de la de Redondela a Fornelas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 24871,24 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional de 747 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura, sita en la calle Colón, número 3, debiendo celebrarse la subasta en la misma el día 16 del referido mes de Octubre, a las diez horas.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, (GACETA del 13).

Pontevedra, 13 de Septiembre de 1926.—

Por el Ingeniero Jefe, J. Tragote.

S—1332

Hasta las trece horas del día 11 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los

Kilómetros 10 al 15 de la carretera de Caldas a Cerdeño, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 15.911,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional de 478 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura, sita en la calle Colón, número 3, debiendo celebrarse la subasta en la misma el día 15 del referido mes de Octubre, a las diez horas.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del 12.) Pontevedra, 13 de Septiembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, J. Tronzo. S—1333

Hasta las trece horas del día 11 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de la Virgen del Camino a La Avelenda, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 24.419,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional de 735,00 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura, sita en la calle Colón, número 3, debiendo celebrarse la subasta en la misma el día 16 del referido mes de Octubre, a las diez horas.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (Gaceta del 12.) Pontevedra, 13 de Septiembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, J. Tronzo. S—1334

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Domènio, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 986 habitantes; vacante en 5 de Septiembre de 1926, por defunción.

Valencia, 10 de Septiembre de 1926. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—1471

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Jacón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 483 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Velilla del Ebro, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.095 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Malanguilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 572 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Tarazona, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 8.325 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Mosos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.450 habitantes; vacante en 1.º de Septiembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Zaragoza, 8 de Septiembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa, Félix Latro.

P—1489

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PESARROYA.

En la repartición del canon de 0,50 pesetas por tonelada de carbón extraído de minas sujetas a dicho canon para las obligaciones de la Sociedad carbonera de Bélmez y Espiel, en el primer semestre de 1926 ha correspondido a cada obligación 4.877 pesetas bruto.

El pago se hará a razón de 4,39 pesetas, deducidos los impuestos, contra entrega del cupón 113, en la Caja del Crédit Lyonnais, en Madrid, calle de Alcalá, 10, a partir del 20 de Septiembre actual.

Madrid, 16 de Septiembre de 1926. El Secretario general, González.

X—3084

### LA VEGA AZUCARERA GRANADINA (S. A.)

Balance general que practica La Vega Azucarera Granadina (S. A.), cerrado en 30 de Junio de 1926.

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Caja .....	433,64
Fondos en fábrica.....	1.235,30
Fincas rústicas.....	40.479,30
Tierra de los Itosales...	33.065,60
Báscula de Huétago.....	2.242,35
Edificios y construcciones .....	560.800,84
Fábrica de Alcohol Santa Adelaida .....	17.000,00
Maquinaria industrial...	696.768,49
Amortización de material industrial .....	650.499,04
Valores en depósito.....	90.000,00
Ganados y carros.....	800,00
Mobiliario .....	4.698,45
Productos varios de fabricación .....	1.100,00
Materias de fabricación.....	16.898,00
Semilla de remolacha...	16.281,00
Envases .....	104.415,65
Carbones .....	131.849,60
Efectos de almacén.....	125.622,00
Azúcar .....	1.210.980,00
Deudores en cuentas corrientes personales.....	301.641,75
Deudores en cuentas de difícil cobro.....	60.041,59
Accionistas deudores, campaña 1925-1926.....	618,50
Accionistas, campaña 1926 a 1927.....	4.185,00
Anticipos por remolacha .....	28.559,50
	5.000.975,81
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	1.500.000,00
Fondo de amortización de obligaciones.....	1.200.000,00
Fondo de desgaste de maquinaria .....	188.500,00
Consejo de Administración y Gerencia.....	90.000,00
Efectos a pagar.....	300.000,00
Impuestos sobre azúcares .....	217.850,00
Remolacha, campañas 1904-1905 1905-1906..	20,77
Consignaciones para pago crédito de campañas 1909-1910, 1911-1912, 1922-1923, 1923-1924..	1.161,38
Consignaciones para pago de créditos de campaña 1925-1926.....	218.267,94
Resultas de créditos inventariados que son de difícil cobro.....	60.041,90
Compra de remolacha, 1926-1927 .....	149.700,00
Pérdidas y ganancias....	52.636,90
Acreedores en cuentas corrientes personales....	114.183,79
Comisionistas .....	2.223,02
Accionistas, campañas 1924-1925, 1925-1926..	705.298,70
	5.000.975,81
	X—3074

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El día 1.º de Octubre próximo vence el cupón semestral de las cédulas de este establecimiento, al interés de 4 por 100 anual, y desde dicho día se satisfará su importe de 10 pesetas por título, con deducción del impuesto de 8,95 por 100, o sean 9,105 pesetas por cupón, en las Cajas de este Banco, en Madrid, y en las de las sucursales del Banco de España en provincias, satisfaciéndose también desde la misma fecha, con el descuento de 0,5712 por 100 de derechos reales, las cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el día 1.º de Julio último, o sean pesetas 497,144 por cédula.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 16 de Septiembre de 1926.  
El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X—3082

**UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA**

Se pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad que el cupón número 35, vencido en 1.º de Octubre próximo, de pesetas 12,50, se pagará desde dicho día, a razón de pesetas 11,40, o sea con deducción de pesetas 1,10 por los impuestos de Utilidades y Timbre, en Madrid, en el domicilio social, calle del Prado, número 20, previa presentación de la correspondiente factura.

Madrid, 15 de Septiembre de 1926.  
El Director Gerente de la Unión Alcohólica Española, F. Sánchez y Vidaurreta.

X—3077

**COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF**

Amortización de 1.060 bonos de la serie A, emisión de 14 de Junio de 1922, y de 1.060 bonos de la serie B, emisión de 22 de Septiembre de 1922.

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de las series A y B, emisiones de 14 de Junio y 22 de Septiembre de 1922, de esta Compañía, que, efectuado en el día de hoy, ante el Notario de esta Corte D. Fidel Perlado y Moreno, en sustitución de D. Cándido Casanueva y Gorjón, el sorteo correspondiente a los 1.060 bonos de cada una de dichas series A y B, que, según el cuadro de amortización inserto en los mismos, debían serlo en el presente año, han resultado amortizados los que a continuación se enumeran:

De la serie A.

Bonos números 1 a 10, 11 a 20, 71 a 80, 81 a 90, 111 a 120, 121 a 130, 141 a 150, 231 a 240, 301 a 310, 341 a 350, 351 a 360, 471 a 480, 481 a 490, 561 a 570, 631 a 640, 661 a 670, 731 a 740, 741 a 750, 1.051 a 1.060, 1.091 a 1.100, 1.191 a 1.200, 1.211 a 1.220, 1.241 a 1.250, 1.261 a 1.270, 1.271 a

1.280, 1.281 a 1.290, 1.301 a 1.310, 1.331 a 1.340, 1.371 a 1.380, 1.381 a 1.390, 1.461 a 1.470, 1.591 a 1.600, 1.751 a 1.760, 1.811 a 1.820, 1.901 a 1.910, 1.981 a 1.990, 1.941 a 1.950, 1.991 a 2.000, 2.021 a 2.030, 2.061 a 2.070, 2.081 a 2.090, 2.131 a 2.140, 2.141 a 2.150, 2.151 a 2.160, 2.281 a 2.290, 2.331 a 2.340, 2.341 a 2.350, 2.351 a 2.360, 2.361 a 2.370, 2.371 a 2.380, 2.461 a 2.470, 2.471 a 2.480, 2.521 a 2.530, 2.541 a 2.550, 2.641 a 2.650, 2.691 a 2.700, 2.751 a 2.760, 2.811 a 2.820, 2.851 a 2.860, 2.931 a 2.940, 2.941 a 2.950, 3.001 a 3.010, 3.071 a 3.080, 3.491 a 3.500, 3.561 a 3.570, 3.501 a 3.510, 3.411 a 3.420, 3.431 a 3.440, 3.451 a 3.460, 3.501 a 3.510, 3.611 a 3.620, 3.661 a 3.670, 3.681 a 3.690, 3.691 a 3.700, 3.711 a 3.720, 3.771 a 3.780, 3.801 a 3.810, 3.851 a 3.860, 3.881 a 3.890, 3.901 a 3.910, 3.941 a 3.950, 4.001 a 4.010, 4.071 a 4.080, 4.081 a 4.090, 4.101 a 4.110, 4.111 a 4.120, 4.131 a 4.140, 4.261 a 4.270, 4.271 a 4.280, 4.301 a 4.310, 4.411 a 4.420, 4.441 a 4.450, 4.541 a 4.550, 4.601 a 4.610, 4.621 a 4.630, 4.651 a 4.660, 4.691 a 4.700, 4.701 a 4.710, 4.791 a 4.800, 4.801 a 4.810, 4.811 a 4.820, 4.831 a 4.840, 4.851 a 4.860, 4.911 a 4.920, 4.931 a 4.940, 4.951 a 4.960.

De la serie B.

Bonos números 51 a 60, 131 a 140, 161 a 170, 191 a 200, 251 a 260, 271 a 280, 291 a 300, 321 a 330, 371 a 380, 481 a 490, 621 a 630, 631 a 640, 641 a 650, 671 a 680, 681 a 690, 771 a 780, 851 a 860, 891 a 900, 981 a 990, 1.071 a 1.080, 1.091 a 1.100, 1.111 a 1.120, 1.171 a 1.180, 1.251 a 1.260, 1.261 a 1.270, 1.301 a 1.310, 1.321 a 1.330, 1.371 a 1.380, 1.391 a 1.400, 1.451 a 1.460, 1.471 a 1.480, 1.481 a 1.490, 1.561 a 1.570, 1.581 a 1.590, 1.631 a 1.640, 1.671 a 1.680, 1.691 a 1.700, 1.701 a 1.710, 1.791 a 1.800, 1.871 a 1.880, 1.901 a 1.910, 1.941 a 1.950, 2.011 a 2.020, 2.101 a 2.110, 2.171 a 2.180, 2.211 a 2.220, 2.331 a 2.340, 2.351 a 2.360, 2.361 a 2.370, 2.371 a 2.380, 2.381 a 2.390, 2.461 a 2.470, 2.471 a 2.480, 2.511 a 2.520, 2.531 a 2.540, 2.591 a 2.600, 2.661 a 2.670, 2.681 a 2.690, 2.731 a 2.740, 2.851 a 2.860, 2.901 a 2.910, 3.071 a 3.080, 3.221 a 3.230, 3.231 a 3.240, 3.251 a 3.260, 3.341 a 3.350, 3.361 a 3.370, 3.391 a 3.400, 3.401 a 3.410, 3.411 a 3.420, 3.431 a 3.440, 3.461 a 3.470, 3.481 a 3.490, 3.601 a 3.610, 3.661 a 3.670, 3.731 a 3.740, 3.751 a 3.760, 3.781 a 3.790, 3.811 a 3.820, 3.821 a 3.830, 3.841 a 3.850, 3.891 a 3.900, 3.951 a 3.960, 3.961 a 3.970, 3.971 a 3.980, 3.991 a 4.000, 4.031 a 4.040, 4.041 a 4.050, 4.111 a 4.120, 4.131 a 4.140, 4.141 a 4.150, 4.201 a 4.210, 4.281 a 4.290, 4.261 a 4.270, 4.471 a 4.480, 4.481 a 4.490, 4.511 a 4.520, 4.571 a 4.580, 4.591 a 4.600, 4.621 a 4.630, 4.741 a 4.750, 4.781 a 4.790, 4.791 a 4.800, 4.801 a 4.810, 4.871 a 4.880 y 4.971 a 4.980.

El reembolso de los referidos bonos y el pago de los cupones número 9 de la serie A y número 8 de la serie B, vencimiento el 1.º de Octubre próximo, se efectuará, a partir de dicho

día, en Madrid, en la Caja social de la Compañía (Jorge Juan, número 5, primero); en los Bancos de Bilbao y Español de Crédito y todas las sucursales de los mismos, donde las hubiere; en Bilbao, en el Banco de Bilbao; en Barcelona, en las casas Arnús Garí y Banca Marsans; en Cádiz, en la casa Aramburu Hermanos, y en Melilla, en la Agencia de la Compañía.

Madrid, 14 de Septiembre de 1926.  
El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Zubiría.

X—3081

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguido ante dicho Juzgado por D. Luis Frontera y Esterlich, contra D. Juan y Doña Rifa Molas y Valverde, por el presente se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en méritos de dicho procedimiento, que es la siguiente:

Casa sita en esta ciudad, distrito de Horta, barriada de Vallcarca, número 10 de la calle de Ticiano, compuesta de bajos, con terrado, con jardín en su parte posterior, de superficie 433 metros y 95 decímetros, y lina: por frente, con la calle de Ticiano; por espalda, con derechohabientes de casa Alegre; por derecha, saliendo, con finca de Fernando Pujadas, y por izquierda, con Presentación Sater, inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, folio 125, tomo 661 del Archivo, libro 63 de la Sección quinta o de San Juan de Horta.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, se ha señalado el día 21 de Octubre próximo a las doce, y se advierte a los licitadores que para la subasta servirá de tipo el precio de 60.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, o sea el 10 por 100 de la citada suma de 60.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos dichos licitadores.

Barcelona a 11 de Septiembre de 1926.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X-3079

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL INSTITUTO, DE LA CORUÑA

Don Diego Salgado Melgarejo, Juez de primera instancia del distrito del Instituto, de La Coruña.

Hago público: Que Jacinta Losada Rodríguez, hija de Apolinario y de Valentina, falleció, en estado de soltera, en la parroquia de Santa Eulalia de Abegondo (Betanzos), en 4 de Mayo de 1921, a la edad de ochenta y ocho años, sin que conste que haya otorgado disposición testamentaria ni más parientes, que las que lo son en quinto grado de consanguinidad, Josefa y Dolores Otero Losada, hijas de Ramona Losada, prima carnal de dicha finada, que son las que solicitan ser declaradas herederas de ésta.

Y por medio del presente edicto, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamario, dentro del término de treinta días.

La Coruña, 9 de Agosto de 1926.—El Juez, Diego Salgado.—El Secretario, Dr. José Otero.

X-3076

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de quiebra de la Sociedad Zauchinged Pflaum y Compañía, Fábrica Imperio, se convoca a nueva Junta de acreedores para la graduación de los créditos reconocidos en la celebrada en 17 de Julio último, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 18 de Octubre próximo a las cuatro de su tarde, y se cita por medio del presente edicto, que se insertará en los periódicos oficiales, a los acreedores o a sus apoderados, cuyos domicilios se ignoran.

Madrid, 14 de Septiembre de 1926.—El Secretario, P. S. Bonifacio Suárez. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco Ruiz Jarabo.

X-3083

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

Por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en 12 de los corrientes en autos de declaración de herederos, se hace saber el fallecimiento abintestato de D. Severiano Alonso-Martínez y Martín, de sesenta y seis años, natural de esta capital, hijo legítimo de D. Manuel Alonso-Martínez y de doña Demetria Martín, difuntos, el cual ocurrió en la misma el día 9 de Agosto último hallándose

viudo de doña Ana Echegaray y Estrada, sin que conste queden hijos del matrimonio, y que reclaman la herencia del causante sus hermanos D. Lorenzo, doña Casilda, Condesa de Romanones; D. Dionisio, D. Francisco, doña Manuela y D. Vicente Alonso-Martínez y Martín, Marqués de Alonso Martínez; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en dicho Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, contados desde la publicación de este edicto.

Madrid, 14 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X-3080

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONFORTE

Don Francisco Rodríguez Valcárcel, Juez de primera instancia de Monforte y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia de Enrique Rodríguez Morbán y administración de sus bienes, instado a instancia de su hermano, D. Manuel Rodríguez Morbán, vecino de esta ciudad, se dictó, con fecha 8 de Junio último, el auto cuya parte dispositiva se copia:

“Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar la ausencia en ignorado paradero de D. Enrique Rodríguez Morbán, vecino que fué de esta ciudad; publíquese esta declaración llamando a la vez al D. Enrique y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y fijará en la tablilla de anuncios de este Juzgado, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dése cuenta para acordar lo demás que proceda sobre la administración, si no se hubiere presentado el ausente.

Así lo acordó, mandó y firmó el Sr. D. Marino Rodríguez Alvarado, Juez accidental de primera instancia de esta ciudad y su partido; doy fe.—Marino Rodríguez Alvarado.—Ante mí, Toribio Díez.”

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, a los efectos acordados, se expide el presente segundo edicto.

Dado en Monforte a 8 de Septiembre de 1926.—El Juez, Francisco Rodríguez Valcárcel.—P. S. M., Toribio Díez.

X-3075

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLOSA

Don Cirilo de Barcáiztegui y Martín de Villarragut, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de demandanda ejecutiva por el procedimiento sumario, establecido en los artículos 131, 155 y relacionados de la ley Hipotecaria vigente, promovido por el

Procurador D. Cándido Abad Echave, en nombre y representación de la razón social “Juan Antonio Irazusta, S. en C.”, domiciliada en esta villa, contra la Sociedad limitada “Teñlaeche Euba y Compañía”, con domicilio también en esta localidad, en cuyos autos he acordado, por auto dictado en el día de hoy, sacar a pública subasta, por tercera vez, las fincas hipotecadas y que se describen a continuación:

1.ª Los cuatro quintos inscriptos de la fábrica llamada Azurzi, con sus terrenos accesorios, sito en jurisdicción de esta villa y en el barrio del mismo nombre, cuyo edificio ocupa un solar de 307 metros cuadrados; confina, por Norte, con la carretera para Albistur; Sur, con la regata llamada también Azurzi, y Este y Oeste, con terrenos anejos a la fábrica.

2.ª Parcela de terreno, llamada Echeverría-aurrea, sita en término de esta villa; confina, por el Norte, con el río de Albistur, y por los demás puntos cardinales, con el resto del terreno que se segregó, llamado Iturrita y Echeverría-aurrea, pertenecido del caserío Echecha; contiene una superficie de siete áreas y 14 centiáreas.

3.ª Parcela de terreno, antes roble-dal y pantanos hoy, terreno sin cultivar, sito en término municipal de Tolosa, al sitio de Azurzi; linda, por Este, con terrenos de Miguel Andueza y consorte, comprado por Juan Antonio Irazusta, S. en C.; Norte, con la carretera de Azpeitia; Sur, con la regata de Albistur, y Oeste, con el terreno Iturrita y Presa-graña, del cual se segregó, pertenecido del caserío Errotaurre, y mide seis áreas y 19 centiáreas.

Todas ellas con las modificaciones que constan en el otro del escrito incoando el procedimiento, siendo lo esencial que estas fincas, destinadas antes a fabricar alambre y puntas de París, lo están hoy a fabricar artículos de cerrajería o ferretería.

Cuya subasta se verificará el día 15 del próximo mes de Octubre, a las once horas de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo alguno, por ser la tercera subasta, previniéndose por el presente a los licitadores que, para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el reglamento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del refrendante, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, todo de conformidad y en consecuencia a lo determinado por dichos artículos.

Dado en Tolosa a 13 de Septiembre de 1926.—El Juez, Cirilo de Barcáiztegui.—D. S. O., José Martín.

X-3078

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 65 de Marina.*

2.988

**BARGAS, D. Basilio;** domiciliado últimamente en Madrid; empleado en el Ministerio de Instrucción pública; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Verín para prestar declaración en causa por infracción de la ley de Pesca, instruida por dicho Juzgado con el número 55 de 1926; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10484

2.989

**CUEVAS GONZALEZ, Benjamín;** cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaria del Licenciado D. Ramón A. Valdés, a manifestar si se opone o no a la solicitud de indulto decidida por el penado Pedro García Bravo en causa seguida contra el mismo en el Juzgado de El Escorial por malversación.

10404

2.990

**FERNANDEZ, Manuel;** cuyo actual paradero se ignora; como marido de Carmen Gamella López se le ofrece el sumario que se instruye en el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial por muerte de Silverio Gamella Aguilar.

10432

2.991

**GARCIA, Rafael;** cuyas demás circunstancias se desconocen, que ha residido en Algeciras, ignorándose su actual paradero; comparecerá el 23 del actual, a las once, ante la Sección primera de la Audiencia de Cádiz, a asistir como testigo en el juicio oral por causa seguida en el Juzgado de San Fernando con el número 30 del año 1922, por hurto, contra Antonio Pazos Cordero, bajo las prevenciones legales.

10431

2.992

**GARCIA ANTOLIN, Nicanor;** domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Extremadura, número 30, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucc-

ción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero para recibirle declaración, ser reconocido por los Médicos forenses e instruirle como se le instruye por el presente del artículo 109 de la ley Procesal, en causa por lesiones y tentativa de robo, número 381 de 1926, instruida por el Juzgado y Secretaría referidos.

10468

2.993

**JIMENEZ CARROZA, Antonia;** domiciliada últimamente en Oliva de Mérida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida, para declarar en causa por corrupción de menores instruida por dicho Juzgado.

10471

2.994

**JUAN, Bautista;** patrón de una barca de pesca, y **D. Miguel González Silva;** domiciliados últimamente en La Línea y Gibraltar; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, a fin de prestar declaración en causa número 188 de 1926, contra Manuel López Torejón, sobre violación.

10388

2.995

**MARTIN SIMON, Saturio;** domiciliado últimamente en Santa Cruz de la Salceda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, para la conformidad de pena en causa por daños, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

10374

2.995 bis.

**PEREZ JIMENEZ, Francisco;** hijo de Antonio y de María, natural de Ultera, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta años de edad, domiciliado últimamente en Chozas de Juncos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, dentro del término de cinco días, para ser reconocido por dos Médicos.

10451

2.996

**RAMOS VARGAS, Juan Antonio;** de sesenta y cuatro años, cerrajero, viudo, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Aguila, número 6, tienda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, al objeto de llevar a cabo una diligencia, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, en causa por robo, instruida por ante el Secretario D. Juan García Inés, sumario número 598 de 1925.

10467

2.997

UN tal José, de unos treinta y tres años, alto, más bien grueso, moreno;

domiciliado últimamente en Murcia y Cartagena; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 164 del año 1926, por el delito de robo contra Antonio Araca Torres.

10472

2.998

**GARCIA PATROCINIO, María;** de veintidós años, soltera, sirvienta; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jordán, núm. 21, para que el día 8 de Octubre y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.588, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.999

**GONZALEZ FERNANDEZ, María;** de diez y siete años, soltera, peñonera; domiciliada últimamente en la calle de Zaragoza, número 8, Tetuán de las Victorias, para que el día 8 de Octubre y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.546, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.000

**PIRETO FERNANDEZ, José;** y **Rafael Estrada Luque;** domiciliados últimamente en Madrid, Tutor, 51, y Alfarero, 10, para que el día 8 de Octubre y hora de las nueve y treinta comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.576, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.001

**RODRIGUEZ SANCHEZ, Concepción;** y **Ricardo Gómez Rodríguez;** domiciliados últimamente en Madrid, calle del General Alvarez de Castro, número 21, para que el día 6 de Octubre y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.547, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

10267

3.002

**SANCHEZ CORTES, Carlos;** de treinta años, casado, "chauffeur"; domiciliado últimamente en la calle de Topeta, número 7, de Tetuán

de las Victorias, para que el día 8 de Octubre y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 94, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1567 bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.003

10335

**BRAGADO DE LA IGLESIA, Manuel**, de veinticuatro años, natural de Corrales (Zamora), soltero, hijo de Jerónimo y Josefa, chauffeur; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carmen Pontones, número 2 (Dehesa de la Villa); comparecerá, el día 7 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso 2.º, a celebrar el juicio de faltas núm. 723.

3.004

**LOPEZ FUENSALIDA, Pedro**; de veintidós años de edad, soltero, panadero, natural de Herencia (Ciudad Real), hijo de de Indalecio y Gregoria; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Zurita, 17, y Graciano Pantoja Carrasco, de veintitrés años de edad, soltero, panadero, natural de la Torre de Esteban Ambrán (Toledo), hijo de Paulino y Constanza, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jesús y María núm. 17; comparecerán el día 30 de Septiembre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 995.

3.005

**PESA RUFO, Ramona**; de cuarenta y cinco años de edad, viuda, natural de Hervás (Cáceres), hija de Eduardo y Buerta, asistente, y Miguel Soriano Herrera, de cincuenta años de edad, natural de Jódar (Jaén), casado, hijo de Miguel y Francisca, domiciliados ambos últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, número 22, condenados por malos tratos; comparecerán dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo a cumplir la pena que se les impona, apercibido de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.006

**POUZA FERNANDEZ, Cándido**; de treinta y nueve años, casado, Médico, natural de Carballada de Pina, hijo de Rafael y Rosa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Borego, número 19; comparecerá, el día 7 de Octubre

próximo y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas núm. 997.

3.007

**MATEO CASTAÑO, Gregorio**; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Miguel Servet, número 9; comparecerá en el término de cinco días contados desde el siguiente a la publicación ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal; para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas 361, caso de no verificarlo será declarado rebelde.

3.008

**REDONDO MERINO, Emilia**; domiciliada últimamente en Madrid, calle Jerónima Illorente, número 7, bajo; comparecerá en término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal; para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas; caso de no verificarlo será declarado rebelde.

3.009

**RODRIGUEZ DIAZ, José**; comparecerá en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal; para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas número 433; caso de no verificarlo será declarado rebelde.

3.010

**SILVA, Juan**; comparecerá en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal; para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas; caso de no verificarlo será declarado rebelde.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las deudas responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a to-*

*das las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Guerra.*

10.000

**APELEDO FLORES, Francisco María**, natural de Castro, Concejo de Mio (Coruña), de estado soltero, profesión mecánico, de treinta años de edad, hijo de Gumersindo y Andrea; domiciliado últimamente en Gijón (antes, en Coruña, Campo Marti, 36); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Gijón-Oriente, para ser emplazado.

10454

10.901

**BASCHERY BADO, Pedro**; de cuarenta y dos años, casado, natural y vecino de Gibraltar; domiciliado últimamente en Puerta de Tierra, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa sobre daños y lesiones por imprudencia, números 242 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaría del señor Fuertes, en término de diez días para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10433

10.002

**BUSTAMANTE MONTEIL, Salvador**, natural de Sevilla, hijo de Francisco y de Dolores, de treinta y dos años, soltero, carnicero, domiciliado últimamente en la calle de Oviedo núm. 1, de Sevilla, procesado en causa por hurto número 189 de 1919; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Sánchez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la cárcel de esta Corte, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10163

10.003

**CANO MANCERA, Faustino**; natural de Sevilla, de estado viudo, profesión jornalero de treinta y seis años de edad, hijo de Joaquín y María; domiciliado últimamente en Ronda; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ronda, para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha en la causa número 19 de 1926, previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

10478

10.001

CANO MORENO, Salvador; domiciliado últimamente en La Línea, de sesenta y dos años hijo de Andrés y Rita, soltero, natural de Fuengirola, de oficio tratante, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre hurto, número 22 de 1925; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10300

10.005

CARASA BARRAGAN, Francisco; conocido por "Paco", hijo de Cayetano y de Gregoria, natural de Viguera, Logroño, de estado soltero, profesión comisionista, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por estafa, en sumario número 317 de 1926; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

10116

10.006

CARRETO NAVARRO, Federico; mayor de edad, vecino de Bilbao y últimamente de Madrid, procesado en sumario 249 de los del corriente año, por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, a fin de serle notificado el auto de procesamiento y de practicar otras diligencias dimanadas de dicha resolución, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10117

10.007

CORREA DASILVA, José; de treinta años de edad, casado, banastero, hijo de Juan y de María, natural de Lisboa (Portugal), vecino que fué de La Coruña, en la actualidad ausente en ignorado paradero; procesado en sumario sobre hallazgo de efectos que se suponen objeto de sustracciones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Instituto de La Coruña, con objeto de ser emplazado y reducido a prisión previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10375

10.008

CUE PERALTA, Lorenzo; de treinta y nueve años de edad, casado, carpintero, hijo de Próspero y de María, natural de Méjico, domiciliado últimamente en La Galquera (Oviedo); comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León, en

el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión acordada en la causa número 188 del año actual, que se instruye contra el mismo, por hurto, apercibido que, de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

10458

10.009

CHARLE BEUDOSAN, Archilde; natural de Alsacia (Francia), de estado soltero, profesión periodista, de cuarenta y seis años, hijo de Arturo y de Magdalena, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hermosilla, 78, bajo; procesado por resistencia, sumario número 262 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. León, con el fin de notificarle un auto, por el que se le declara procesado.

10161

10.010

DIAZ HERRADA, José; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Almería, soltero, sin oficio, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Antequera, procesado por estafa en sumario número 125; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera para ser oído, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

10146

10.011

DIEZ MIRANDA, José; de veintiocho años de edad, hijo de Isidro y de Antonia, natural de Rosco de Tapia y vecino de Piedrafita (Cabrillanes), minero, de estatura regular, boca idem, ojos oscuros; vestía pantalón de paño caqui claro, americana y chaleco gris oscuro, ausente en la República Argentina, ignorándose su actual paradero; procesado por el Juzgado de instrucción de Murias de Paredes en el sumario núm. 78 de 1922, sobre lesiones y disparo de arma de fuego; comparecerá en dicho Juzgado, en el término de diez días, para constituirse en prisión y notificarle el auto de conclusión del sumario, apercibido de ser declarado rebelde y parándole el perjuicio con arreglo a la ley.

10178

10.012

ESCOBAR, José; vecino de Las Palmas, comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario número 97 del corriente año contra el mismo y otro, seguido por estafa.

10377

10.013

FERRER USINA, Mercedes; hija de José y de Mercedes, natural de Benimodo, partido judicial de Carlet (Valencia), de estado viuda, profesión su sexo, vecina de Barcelona; domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Cid (Fonda Nueva); procesada en causa número 487 de 1925 sobre lesiones a Carmen Vargas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Magia Fernández, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

10440

10.014

GARCIA, Justa; de profesión lavandera y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, Cotanilla de San Vicente; duplicado; procesada por estafa en la causa que se le sigue con el número 312 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del señor González Bernabé, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10469

10.015

GARCIA, María; de estado soltera, profesión sirvienta, de cuarenta años de edad, de buena estatura, rubia, bien parecida, con marcado acento gallego, domiciliada últimamente en Gijón hasta el 13 de Agosto último, en la calle Velódromo, 10; procesada por hurto y estafa en el domicilio donde se hospedó; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de Oriente, de dicha villa, para ser indagada y constituirse en prisión.

10373

10.016

GARCIA MORENO, José; vecino de Las Palmas, comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en la cárcel del partido, apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario núm. 97 contra el mismo y otro, seguido por estafa.

10378

10.017

JIMENEZ BLANCH, Pilar; de estado soltera, de veinticuatro años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Nápoles, número 179, bajas; procesada por estafa en causa número 234 del año 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, Secretaría de D. Juan Comas, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

10414

10.018

**GUIXOT GUIXOT**, José; hijo de Alvaro y de Carmen, natural de Alicante, de estado soltero, de profesión marinero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Ginebra, núm. 6, bajos; procesado en causa número 395 de 1925 sobre estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, y Secretaría de D. Magín Fernández Mallo, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10406

10.019

**HELLIN MORILLAS**, Antonio, alias Cojo Fortún; natural de Lorca, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Marcos y de Juana, domiciliado últimamente en Lorca, diputación de Lumberras; procesado por tenencia ilegal de arma; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad, para cumplir la condena de arresto mayor al mismo impuesta.

10460

10.020

**JIMÉNEZ MANSILLA**, Mariano; hijo de Pascual y de Luisa, natural de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Huerto de la Bomba, 2; procesado en causa número 783 de 1925 sobre delito contra la salud pública; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Magín Fernández Mallo, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10468

10.021

**JUAN**, alias el Berrinche; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santo Domingo, de dicha capital, sito en Alameda Alfonso XIII, 26, para responder en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar y será declarado rebelde.

10380

10.022

**LACOMBA**, Manuel; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Robadors, 15, 2.º; procesado en causa número 310 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10412

10.023

**LATORRE MONFORT**, Félix de veintisiete años de edad, soltero, oficinista, natural y vecino de Utiel; comparecerá ante el Juzgado de Alcira dentro del término de diez días, para su ingreso en la cárcel, por haberse decretado su prisión provisional en la causa que se le sigue sobre estafa.

10443

10.024

**LESTON FIGUERAS**, Juan José; hijo de Juan y de Filomena, natural de San Pedro de Muros (Coruña), de estado soltero, profesión fegonero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Montserrat, número 3, tienda; procesado en causa número 395 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Magín Fernández Mallo, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10407

10.025

**LOPEZ BLASCO**, Ballasará; natural de Frenano (Zaragoza), de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y cuatro años de edad, hija de Fidel y de Angela; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 54, piso tercero; procesada por corrupción de menores en sumario número 507 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, a fin de notificarle el acto de prisión, dictado por la Superioridad en dicha causa.

10468

10.026

**LOPEZ GONZALEZ**, María; hija de Fernando y de Josefa, natural de El Palmar (Murcia), de estado viuda, de profesión prostituta, de treinta años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Roig, número 1, piso quinto; procesada en causa número 347 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Magín Fernández Mallo, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

10409

10.027

**LOPEZ MORALES**, Antonio; de sesenta y cuatro años de edad, casado, Secretario de Ayuntamiento, natural de Purchena y vecino de Macosá, con domicilio en la calle de las Canteras, cuyo actual paradero es ignora; comparecerá ante el Juzgado de Purchena dentro del término de diez días,

al objeto de notificarle el auto por el cual se le declara procesado y practicar en su persona las demás diligencias en el mismo acordadas, constituyéndose en prisión, apercibido que, de no comparecer en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, pues así se ha acordado en el sumario número 61 de 1925 sobre falsedad en documento público.

10477

10.028

**MARTIN RODRIGUEZ**, Pedro; hijo de Dionisio y de Manuela, natural de Soria, de estado soltero, de treinta y tres años de edad, de profesión obrero, vecino de Soria; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

10450

10.029

**MARTINEZ PIERRE**, Guillermo; de diez y ocho años, hijo de Hilario y de Amparo, de estado soltero, natural de Tijola, partido de Purchena, provincia de Almería, de profesión chófer, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Madrid, Quintana, 25, segundo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por la Superioridad en causa número 180 de 1925 por el delito de estafa, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10449

10.030

**MORATINOS VALES**, Gregorio; natural y vecino de Madrid, hijo de Matías y Eulalia, de treinta y ocho años, casado, jornalero; domiciliado últimamente en la calle del Olivar, 22, bajo, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño; ojos azules, nariz regular, color del rostro sano; procesado en causa, por estafa, número 101 de 1924; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Sánchez Martínez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

10464

10.031

**NIETO CARAMINANO**, Telesforo; conocido también por Salvador Cárdenas González, soltero, cedacero, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Francisco y de María, natural de Huelva del Rey, vecino últimamente de Haro; Ramona Castillo Escribano, de cuarenta años, soltera, cedacera, hija

de Julián y Vicenta, natural de Aranjuez, vecina de Agonciana y últimamente de Haro, y Rosa Cárdenas Casti. No, de diez y nueve años de edad, soltera, cedacera, hija de Salvador y Ramona, natural de Pinto y vecina de Agonciana y últimamente de Haro; comparecerán ante el Juzgado de Briwiesca (Burgos) dentro del término de diez días, para constituirse en prisión acordada por la Audiencia provincial de Burgos, por no haber comparecido el día señalado para la celebración del juicio oral, en la causa que se le siguió por hurto, caso tercero del artículo 835 de la ley Procesal; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10372

10.032

PENA HUERTIL, Jesús; procesado por el Juzgado del Congreso, de esta Corte, por el delito de atentado; comparecerá dentro del término de ocho días ante la sección cuarta de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría de D. Juan Manuel Cornejo, a practicar la diligencia prevenida en el artículo séptimo de la ley de Condena condicional; bajo apercibimiento de ser excluido de dicho beneficio si no comparece a este llamamiento.

10403

10.034

PERDOMO ARBELO, Eduardo; hijo de Salvador y de María, de quince años de edad, estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Las Palmas, de pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, estatura regular, cejas particulares ninguna; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días con objeto de ingresar en las cárceles del partido; pues así se halla dispuesto en el sumario que contra el mismo se instruye por hurto y como comprendido en el caso primero del artículo 835.

10421

10.035

PUIGVENTOS, Juan; profesión comercio; domiciliado últimamente en Sabadell, ignorándose su actual paradero; procesado por el delito de estafa (sumario número 172 de 1926); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para responder de los cargos que le resulten en el expresado sumario y constituirse en prisión que le ha sido decretada en dicho sumario.

10402

10.036

QUINTANA JIMENEZ, Antonio, alias el Chato; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santo Domingo, de dicha capital, sito en Alameda Alfonso XII, 25, para responder al caso de hurto, instruido por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que en dere-

cho hubiere lugar y será declarado rebelde.

10379

10.037

QUINTERO LOZANO, Mariano; natural de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años de edad, hijo de Diego y de Dolores; domiciliado últimamente en Huelva, en la plaza de San Pedro; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

10405

10.038

PERREPOS, Juan; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa, causa número 327 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Alameda, de dicha capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10426

10.039

RODRIGUEZ PINTADO, Enrique; hijo de Juan y de Juana, natural de Toledo, de estado casado, profesión profesión comisionista, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa en sumario número 317 de 1926; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Casancho, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

10415

10.040

ROMAN VILLANUEVA, Lorenzo (a) "Tito"; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años de edad, hijo de Lorenzo y de Catalina; domiciliado últimamente en la calle de Juan Pantoja, número 22, primero (Cuatro Caminos); procesado en causa número 35 de 1926 por el delito de homicidio y otro, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10394

10.041

RODRIGO MERINO, Fernando; hijo de Fernando y de Ana, natural de Málaga, de profesión chófer, de veinticinco años de edad, vecino de Barcelona; procesado en causa número 229 de 1925 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de instrucción del distrito de Alarazanas, Secretaría de D. Magín Fernández, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10111

10.042

ROTTGER ARBOS, Juan; de estado viudo, profesión del comercio, de cincuenta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Jaime I, núm. 11, primero, segunda; procesado por estafa en causa número 352 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Comas, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

10413

10.043

SACRAMENTO, Manuel; Delegado que fué del Sindicato de Actores en los meses de Julio de 1922 y Abril de 1923, cuyo domicilio actual y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de San Fernando, para constituirse en prisión, si no presta fianza de cualesquiera de las clases admitidas por la ley por cantidad de mil pesetas, notificarle auto de procesamiento y oírle en indagatoria previniéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde, pues así se tiene acordado en causa que en este Juzgado se sigue con el número 29 de 1926 por estafa.

10430

10.044

SANCHEZ DIAZ, Jesús; natural de San Vicente la Barquera (Santander), de estado casado, profesión empleado, de veintinueve años de edad, hijo de Julián y de Manuela, de 1.650 metros de estatura, pelo castaño, ojos ídem, cejas al pelo, nariz regular, cara larga; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

10434

10.045

SANTAMARIA CUYAS, Glòbide; natural y vecina de Barcelona, de estado soltera, profesión labores de su sexo; domiciliada últimamente en la calle Consejo de ciento, número 403; procesada por desobediencia a la Autoridad, sumario número 75 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Granelers, al objeto de constituirse en prisión y otras diligencias bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

10455

10.046

SANTOCILDES GUÍNEA, César; natural de Irún (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión estudiante, de veint-

cinco años de edad, hijo de Felipe Severiano y de Josefa; domiciliado últimamente en Las Rozas; procesado por estafa en causa número 1.182 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de verificar un reconocimiento. 10162

10.047

VILES N. Francisco: cuyas demás circunstancias no constan; procesado por estafa en sumario número 354 de 1926; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José M. Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10448

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber a la procesada María Rojo Díez y a los perjudicados Juan Ciamagirán Serres y Alejandro Pilego Bayo que por auto de la Audiencia de Madrid fecha 5 de Febrero de 1925 se tuvo por desistido al Ministerio fiscal de la acción penal que venía ejercitando en la causa seguida contra la primera por hurto, sobreseyéndola libremente, declarando las costas de oficio y cancelados los embargos y fianzas que se hubieran constituido, reservando a la parte perjudicada la acción que le correspondiera para reclamar por la vía civil la indemnización de perjuicios.

Alcalá de Henares, 6 de Septiembre de 1926.—El Secretario, P. H. Francisco Gómez.—El Juez, José María de la Llave.

JO—10444

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber a la procesada Luisa Muñoz que por auto de la Audiencia de Madrid fecha 19 de Julio último, se sobreseyó provisionalmente el sumario que se le seguía por uso de nombre supuesto, número 26 de 1915, dejando sin efecto su procesamiento con todos los pronunciamientos a él inherentes.

Alcalá de Henares, 6 de Septiembre de 1926.—El Secretario, P. H. Francisco Gómez.—El Juez, José María de la Llave.

JO—10445

##### ALCANTARA

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los samovientes que desamparados poseerán de la propiedad de Juan Salgado Baz, vecino de Piedras

Albas, desaparecidos del sitio Cortina de las Carrascas, término de Piedras Albas, en la noche del 27 al 28 de Agosto último, deteniendo a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario núm. 42 de 1925 por hurto de caballerías.

##### Señas de los samovientes

Un mulo raza del país de dos años, entero, de 1,33 metros de alzada; castaño, muestra oreja derecha y lunar blanco en el costillar izquierdo, con la marca de la Sociedad "La Mundial Agraria, letra E, número 10, en la nalga derecha.

Un caballo raza del país, de siete años, castrado, 1,33 metros de alzada, castaño, lunar blanco en la crin, con el mismo hierro que el anterior en la nalga derecha.

Alcántara, 4 de Septiembre de 1926. El Secretario, Fernando Sánchez.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—10367

##### ALGECIRAS

Don Francisco Ruz Cara, accidentalmente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado la procesada por delito de robo, en causa número 55 de 1925, María López Gutiérrez, natural de Melilla, de treinta y cuatro años, soltera, hija de Diego y Josefa, vecina que fué de La Línea, prostituta, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; aceriéndole que de no verificarlo será declarada rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la policía judicial, para que procedan a la busca y captura de la expresada procesada, y en caso de ser habida sea conducida a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeciras a 2 de Septiembre de 1926.—El Juez Francisco Ruz.—El Secretario, (ilegible).

JO 10444

##### ANTEQUERA

Don Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que en sumario número 171 de 1926, por hurto de un traje de olomán seda usado, una camisa color barquillo oscuro usada, una tca-lla, una sábana y una pastilla de jabón, sustraído el día 2 del actual en la estación de Bobadilla, de una maleta propiedad del Oficial de Correos D. José Fernández Muñoz, vecino de Granada; por ello ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, practicar diligencias para la ocupación de lo sustraído, que pondrán a mi disposición, como así mismo a la deten-

ción del autor o autores del hecho y los poseedores ilegítimos, por haberlo acordado así en el referido sumario.

Antequera, 7 de Septiembre de 1926. El Juez, Mariano Lacambra.—El Secretario, P. S. Antonio Herrera.

JO—10445

##### ARCHIDONA

Don Félix Vázquez de Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de un mulo castaño, ramo descubierto de arás, cerrado, menos de marca y hurto de las cuatro pilas, hurto a Juan Serrano Jiménez en la noche del 24 al 25 de Agosto último de la puerta de su domicilio, Casilla nueva de las Loberas, término de V. de Algaidas en el que estaba atado a un pesebre; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Archidona a 3 de Septiembre de 1926.—El Juez, Félix Vázquez. El Secretario, S. J. José Peña.

JO—10368

##### BADAJOZ

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 172 de 1926, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, practique gestiones para la busca y rescate de lo que al final se reseñará, de la propiedad de Urbano Guerrero González, sustraído en la madrugada de ayer de un carro en el sitio Puerta Trinidad, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

##### Reseña.

Un vestido de lana color café, otro de percal nuevo y el fondo verdoso, tres blusas de diferentes clases, usadas; tres sayas nuevas color lila con listas blancas, otra rosa con listas blancas, otras azules haciendo cuadros blancos, tres pares de pantalones, uno nuevo y los otros dos usados; unas enaguas blancas, una chambra nueva y otra usada de señora, un coletillo blanco y cuatro pares de medias, dos negras y dos de color; dos pares de zapatos usados, uno negro y otro de color avellana; una caja de madera con espejo, un velo negro; una cadena de plata, un anillo de oro cinco o seis pañuelos de mano, nuevos, de diferentes colores; una polvera con un paquete de polvos; todo lo que contenía una taleza oscura con listas, que también fué sustraída.

Badajoz 4 de Septiembre de 1926. El Juez, Julio de la Cueva.—Enrique G. de la Rosa.

JO—10360

## BETANZOS

D. Manuel del Río y Díaz, Juez de primera instancia de Betanzos.

Hace saber: Que en el expediente sobre declaración de ausencia de Manuel Martínez Vázquez, vecino que fué de Muniferrá, Ayuntamiento de Aranga, se dictó auto en 22 de Abril último, que contiene, entre otros particulares, el siguiente:

"Se declara la ausencia en ignorado paradero de Manuel Martínez Vázquez, cuya declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, y se llama al Manuel Martínez Vázquez y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, que solicite su mujer, Francisca Vázquez Gándara, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se extiende el segundo edicto.

Betanzos, 4 de Septiembre de 1926. El Juez, Manuel del Río y Díaz.—El Secretario, Arturo Valdivieso.

JO—10370

D. Manuel del Río y Díaz, Juez de primera instancia de Betanzos.

Hace saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por Francisca Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casada, labradora y vecina de Santa María de Oes, Ayuntamiento de Coirós, por auto de 19 de Diciembre último se declara ausente en ignorado paradero a su esposo, Hipólito Sánchez, también mayor de edad, habiendo acordado que tal declaración se publique en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; y se llama por este segundo edicto al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentase.

Betanzos, 4 de Septiembre de 1926. El Juez, Manuel del Río y Díaz.—El Secretario, Arturo Valdivieso.

JO—10371

## CANETE

Don Carmelo Miguel Herio, Juez de instrucción de Canete y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 47 del año actual sobre lesiones a Filomena de la Cruz Navarro, cuyo paradero se ignora, he acordado instruir de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal por medio del presente.

Canete, 6 de Septiembre de 1926.—El Secretario, P. S. M., Nicolás Aullón. El Juez, Carmelo Miguel.

JO—10450

## CAROLINA (LA)

Don José Bernabéu Nicola, Juez municipal en funciones de instrucción del partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un auto de cuatro años de edad, de 1.40 de alzada, tordo oscuro,

raza española, bociclario, extremidades negras, en el cuello izquierdo el hierro de La Unión Ganadera, donde está asegurado, propio de Rogelio Fernández Vilches, que le fué hurtado el día 14 del actual del sitio Molera, término de Vilches, procediéndose a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

La Carolina, 1.º de Septiembre de 1926.—El Secretario, Rafael Cámara. El Juez, José Bernabéu.

JO—10422

Don José Bernabéu Nicola, Juez municipal en funciones de instrucción del partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un rucho de un mes, rucio oscuro, y una burra de trece años de edad, alzada 1.20 metros, rucia oscura, con el hierro de El Fénix Agrícola, J. T., en la cadera izquierda, propiedad de Miguel González Pérez, hurtados del sitio Umbria del Orero, término de Navas de San Juan, en la noche del 8 al 9 del actual, procediéndose a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

La Carolina, 1.º de Septiembre de 1926.—El Secretario, Rafael Cámara. El Juez, José Bernabéu.

JO—10423

Don José Bernabéu Nicola, Juez municipal Letrado en funciones de instrucción del partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra, propia de Gregorio Moreno Galindo, hurtada el día 13 del actual del sitio de los Corrales, término de Bailén, de cuatro años, 1.14 de alzada, raza española, hociblanca ojalada, braguilavada, pelos blancos costillares, cadera izquierda el hierro del Fénix Agrícola J-7; procediéndose a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 1.º de Septiembre de 1926.—El Juez, José Bernabéu. El Secretario, Rafael Cámara.

JO—10424

Don José Bernabéu Nicola, Juez municipal Letrado en funciones de instrucción del partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro de cuatro años de edad, 1.32 alzada, rucio claro, raza española, costillares oscuros, bragado, hociblanco, pelos blancos en cadera derecha, con el hierro J-7 del Fénix Agrícola, que fué hurtada a Antonio García Canete el día 15 del actual del sitio Puente Arenas, término de Bailén; procediéndose a la detención de los autores del hecho y de las personas que ilegítimamente las posean.

Dado en La Carolina a 1.º de Sep-

tiembre de 1926.—El Juez, José Bernabéu.—El Secretario, Rafael Cámara. JO—10425

## CEUTA

Don Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y como ampliación al edicto de este Juzgado publicado en la GACETA DE MADRID de fecha 1.º de los corrientes, y en el *Boletín Oficial de la provincia de Cádiz* del día 3 del mismo mes, ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que después se reseñan; y caso de ser habidos los pongan a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

## Efectos hurtados.

Unos veintidós relojes a los cuales les faltan diferentes piezas, que los tenía para componer José Zumaquero Marqués en un quiesco que tiene establecido en esta ciudad, calle de Fuldido, y de donde le fueron hurtados el día 13 de Julio último; y por cuyo hecho se instruye sumario en este Juzgado, bajo el número 89 del corriente año.

Ceuta, 8 de Septiembre de 1926. El Juez, Alfonso Armengol.—El Secretario, José Fernández.

JO—10452

## COLMENAR

Don Antonio Rodríguez Molina, Juez interino de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, bajo el número 43 de 1926, contra Juan Santiago Fajardo, sobre hurto de un burro de cuatro años, de mediana alzada, aperdigonado, lucero blanco en la frente y lucero negro en el lado izquierdo del pertuzo, de la propiedad de Antonio Moyano Oñate, vecino de Comares, durante la noche del 6 al 7 de Julio último, en el cerro del Moro, cuesta de Toner, donde pastaba, y de una burra de quince años, capa negra, alzada regular, con señales de mala dura en la corona, de la propiedad de Antonio Posadas Cabello, vecino también de Comares, durante la misma noche, en el río de Solano, partido de Bonacha, término de Comares, donde pastaba.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero a las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dichas caballerías, que, caso de ser habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Colmenar (Málaga) a 30 de Agosto de 1926.—El Juez, Antonio Rodríguez.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.

JO—10418

## COLMENAR VIEJO

Don Eugenio Tarragato Contreras, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas la noche del 28 al 29 de Agosto pasado al vecino de Chamartín de la Rosa, Restituto López del Pozo, de una vaquería que tiene en dicho pueblo y su calle de Isabel Gómez, número 6, sumario núm. 261 de 1925, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua de pelo castaño, por encima de la nariz pelos blancos, en la mano izquierda una cicatriz de haber estado coja, en la nalga derecha rozaduras, de once años, herrada de las cuatro extremidades y la lengua partida, ya cicatrizada.

Un potro de tres meses y medio, con una estrella en la frente, pelo rojo, las patas un poco blancas, con hierro del Estado.

Colmenar Viejo, 6 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez, Eugenio Tarragato.

JO—10419

## DENIA

Don Rafael Serra y Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Torres Gómez, soltero, de treinta y tres años de edad, vendedor ambulante, hijo de Francisco y de María, natural de Dalía, sin domicilio fijo y actualmente en ignorado paradero, procesado en el sumario número 4 de este año sobre estafa, para que comparezca en este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la inserción de la presente, en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, con el fin de ser emplazado en dicho sumario, terminado por auto de 31 de Mayo último, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Denia, 2 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Emilio Martínez.—El Juez, Rafael Serra.

JO—10440

## GAUCIN

Don Joaquín Domínguez de Molina, accidental Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 71 de 1926 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, propiedad de Francisco Carrasco Teller, vecino de Jimena de La-

bar, que le fué hurtado en la noche del 31 del pasado Agosto en la Vega del Balate, término de dicha villa, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores, con el autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en la causa de referencia.

*Señas del semoviente.*

Una mula de tres años, 1,33 metros de alzada, capa torda, raza española, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Gaucin, 6 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Licenciado Casto Julio Marín.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—10453

## JACA

El señor Juez de instrucción de Jaca y su partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 57 de 1926 sobre suicidio de Angel García Benito, natural de Anrbe (Navarra), de cincuenta y cinco años, casado, esquilador, ocurrido en Larredetérmino municipal de Oliván, de este partido judicial, el 30 de Agosto último, que la viuda, hijos mayores o parientes más próximos comparezcan en el término de cinco días ante este Juzgado de instrucción de Jaca, para instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y para hacerles entrega de los objetos encontrados al cadáver, que se hallan depositados en el Juzgado municipal de Oliván.

Jaca, 6 de Septiembre de 1926.—El Juez, Eduardo Vincenti.—Ante mí, Licenciado Antonio González.

JO—10720

## MADRID—CONGRESO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, y en el expediente sobre protocolización del testamento marítimo otorgado por D. Cándido Castañer y Jellner, natural de Zaragoza, hijo de D. Cándido María Castañer y de doña Juana Jovita Jellner, y que falleció a bordo del vapor "Isia de Pánay", se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, señor de Blas. Madrid, 8 de Septiembre de 1926.—El anterior oficio unase al expediente de su razón y en su vista publíquense edictos en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del de Zaragoza, al que corresponde el cumplimiento del exhorto que al efecto se expedirá, insertándose, además, en los *Boletines Oficiales* de ambas provincias y en la GACETA DE MADRID, haciéndose saber a doña Jovita Castañer y Rius la existencia de dicho expediente y citándola a los fines del artículo 718 del Código civil.—Proveído por S. S. doy fe.—Luis de Blas. Ante mí, P. D. Gabriel Arredondo."

Y para que sirva de notificación a doña Jovita Castañer y Rius, heredera universal, instituída por el D. Cándido Castañer y Jellner en su aludido testamento, citándola para que com-

parezca en este Juzgado a solicitar que se eleve a escritura pública y se protocolice en la forma prevenida en la ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente, que firmo.

Madrid, 8 de Septiembre de 1926. El Secretario, Roque Novella.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—10400

## MANCHA REAL

D. Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción del partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué hurtada el 6 de Julio último del cortijo Cañada del Alcalde, del término de Beolmar, donde se hallaba pastando, y al mismo tiempo procedan a la detención de los autores y de las personas en cuyo poder se encuentre el semoviente, si no acreditan su legítima procedencia, poniéndoles en su caso, a mi disposición.

*Señas de la caballería.*

Una burra negra de siete a ocho años, hierro confuso en la nalga izquierda descalza de una mano y herrada de la otra, bebe en blanco, propiedad del vecino de Jódar Diego Ruiz Hidalgo.

Mancha Real, 4 de Septiembre de 1926.—El Juez, Pablo Guillén.—El Secretario (ilegible).

JO—10427

## MERIDA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día, dictada en la ejecutoria del sumario 92 de 1926, por estafa y hurto, contra Ildefonso Pérez Martín, y mediante el ignorado paradero del perjudicado, menor de edad, Adolfo Martín de los Santos, que decía ser vecino de la Codosera, por la presente se le hace entrega definitiva a dicho perjudicado de la suma de 3,50 pesetas y un sombrero, que obra en su poder en depósito; sirviendo la presente cédula de notificación al padre o representante legal de dicho individuo.

Merida, 7 de Septiembre de 1926.—El Secretario judicial, P. S., José Álvarez.

JO—10470

## OLIVENZA

Don Juan García Murga, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo, que después se reseña, y que fué sustraído en la madrugada del 26 de Agosto último, del sitio Castillo, término de Villanueva del Fresno, al vecino Agustín Cayero Laso; cuyo semoviente será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con las per-

sonas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario número 92 del corriente año.

#### Rosca.

Un mulo capón, negro mohino, de 2,50 metros de alzada, de cuatro años de edad, con remolino de pelo en el cuello y con el hierro en el anca izquierda, letra B. número 10, del del seguro de la Compañía Banco Agrícola Andaluz.

Dado en Olivenza a 3 de Septiembre de 1926.—El Juez, Juan García.—El Secretario, P. S. M., (ilegible).

JO—10382

#### OLOT

Don José M. Olmedo Almeida, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Olot.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 29 de este año, que se instruye sobre suicidio de Ana Seguí Aubert, se ofrece el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al hijo de aquélla, José Pérez Seguí, de ignorado paradero, y se le cita para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en el indicado sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Olot a 3 de Septiembre de 1926.—El Juez, José M. Olmedo.—El Secretario, P. S. M., Mariano Pujadas.

JO—10383

#### PALMA—LONJA

En el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, señalado con el número 111 del año 1925, sobre alzamiento de bienes, por querrela de don Juan March y Ordinas, contra don Juan García Suites, de ignorado paradero, en providencia de esta fecha se ha acordado se cite a dicho D. Juan García Suites para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, a fin de prestar declaración.

Y a fin de que tenga efecto la citación de D. Juan García Suites, a los fines acordados, se expide la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Baleares.

Palma de Mallorca a 13 de Agosto de 1926.—Por el Secretario Sr. Desord. Malias Beanasar.

JO—10384

#### POSADAS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado al vecino de Fuente Palmera Antonio Sánchez Angulo la mañana del 28 de Agosto último de ruedas de la aldea de Los Sillillos, de aquel tér-

mino, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 142 de 1926.

#### Señas de lo hurtado.

Una burra de nueve años, de 1,23 metros de alzada, negra, con el hierro O en la nalga izquierda, blanco alrededor de los ojos, bozalba y bragada, con el hierro de El Fénix Agrícola V. H. en la cadera izquierda; y

Una rucha de un año, 1,20 de alzada, negra, con el hierro de El Fénix Agrícola V. H. en la cadera izquierda.

Posadas, 2 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Luis Medina.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—10428

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a ejecutoria referida a la causa seguida en este Juzgado bajo el número 176 del año 1925 por el delito de hurto contra los procesados José Campos Ruiz y Gabriel Campos Saiguero, naturales de Dona Rama y Bálmez, vecinos de Córdoba, hijos de Gabriel y Josefa y de José y Concepción, de veinte y cincuenta y tres años de edad, solteros, esquiladores, sin instrucción ni antecedentes penales, de buena conducta, insolventes, y cuyo actual paradero se ignora, se hace saber a los mismos que por sentencia dictada por el Tribunal de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Córdoba en el rollo de la expresada causa con fecha 24 de Mayo último, declarada firme por auto fecha 2 del siguiente mes de Junio, fueron declarados abuseltos de expresado delito por haber sido retirada la acusación, declarando de oficio el pago de las costas procesales, aprobando por sus fundamentos el auto de insolvencia consultado.

Y para que sirva de notificación en forma a los procesados abuseltos, expido la presente cédula, que se inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, que firmo en Posadas a 4 de Septiembre de 1926.—El Secretario Judicial, Luis Medina.

JO—10429

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial la busca y rescate de una mula de doce años, de 1,40 metros de alzada, parda clara, raza española, humeros blancos en los costillares, hierro V-4 en nalga izquierda, hurtada al vecino de Almodóvar del Río Francisco Reif Rodríguez la noche del 16 al 17 de Agosto último de terrenos del cortijo Alamillo del Temple, de aquel término, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 146 de 1926.

Dado en Posadas a 7 de Septiembre de 1926.—El Secretario Judicial, Luis Medina.

JO—14074

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseña, hurtado al vecino de Palma del Río Rafael Velasco Domínguez el día 1 de los corrientes de terrenos nombrados El Solillo, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 145 de 1926.

#### Señas de lo hurtado.

Un mulo de catorce años, 1,34 metros de alzada, castaño, peceño, cicatriz en la oreja izquierda, herrado con el de la Compañía El Fénix Agrícola V 4 en el muslo izquierdo.

Dado en Posadas a 5 de Septiembre de 1925.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—10475

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseña, hurtado al vecino de La Carlota, Juan Romero Palma la noche del 18 al 19 de Agosto último de terrenos de la Aldea del Garabata de aquel término, caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 144 de 1926.

Dado en Posadas a 5 de Septiembre de 1926.—El Juez de instrucción, Miguel Llamas.

#### Señas de lo hurtado.

Una burra de cinco años, 1,35 metros de alzada, rucia, española, lunar negro en la parte derecha, con el hierro del Fénix Agrícola en la cadera izquierda y el de la Unión Canadense en la nalga derecha.

JO—10476

#### POZOBLANCO

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua de un año y medio, de 1,20 metros de alzada, castaño, raza española, arrojada del pie derecho, con la marca O 15 de la Sociedad La Agrícola Española donde estaba asegurada en el muslo izquierdo, cuya caballería fue hurtada al vecino de esta ciudad Manuel Rojas Bueñas, en la noche del 31 de Agosto anterior del sitio deno-

minado El Botio, de este término, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 3 de Septiembre de 1926.—El Juez, Marcial Zurera.

JO—10385

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una gallina negra, clara, dos pollos y una polla rubia, tempranos de este año, y otros cuatro pollos más, tardíos, cuyas señas no se recuerdan por el perjudicado, hurtados durante los días del 23 al 24 de Agosto último de la casilla de peones camineros, denominada Cantos Blancos, en término de Alcaracejos, de propiedad del vecino de dicha villa Tomás Gómez Toledano, y de ser habidos, sean puestos a disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 1.º de Septiembre de 1926. El Juez, Marcial Zurera.—El Secretario, P. H., Antonio Sánchez.

JO—10386

## ROA

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de esta villa de Roa y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Marcos Ruiz Gonzalo, de dieciocho años de edad, soltero, natural y vecino de Pedrosa, cuyo actual paradero se ignora, sospechándose se encuentre en Bilbao, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento en el sumario que contra el mismo instruyo, sobre hurto de conejos, bajo aprehimiento que, de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Roa a 1.º de Septiembre de 1926.—El Juez, Salvador Sánchez.

JO—10387

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 888 del año actual, por estafa, contra Manuel Corujedo Inclán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Agosto de 1926, el Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Julián Muñoz Romaña, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Corujedo Inclán de la como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Manuel Corujedo, notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Julián Muñoz.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe.— Jesús de Cos.”

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Manuel Corujedo Inclán, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 31 de Agosto de 1926.—El Secretario, Jesús de Cos.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 808 del año actual, por infracción y estafa, contra Enrique Blasco Bartinto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Agosto de 1926, el Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Julián Muñoz Romaña, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Enrique Blasco Bartinto de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Fallo que debo condenar y condeno a Enrique Blasco Bartinto a las penas de 30 pesetas de multa por la falta de infracción y cinco días de arresto menor por la de estafa y al pago de las costas del juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Enrique Blas-

co, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Julián Muñoz.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe.— Jesús de Cos.”

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Enrique Blasco Bartinto, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 31 de Agosto de 1926.—El Secretario, Jesús de Cos.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 887 del año actual, por estafa, contra Manuel Corujedo Inclán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Agosto de 1926, el Juez municipal del distrito del Hospicio D. Julián Muñoz Romaña, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Corujedo Inclán de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Corujedo Inclán a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Manuel Corujedo, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Julián Muñoz.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe.— Jesús de Cos.”

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Manuel Corujedo Inclán, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 31 de Agosto de 1926.—El Secretario, Jesús de Cos.

JO—10336

## MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 670, seguido en este Juzgado contra Manuel Corujedo Inclán, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Agosto de 1926, don Luis Naharro Pérez, Juez municipal suplente del de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como

denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Corrujedo Inclán,

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía a Manuel Corrujedo Inclán la pena de dos días de arresto y el pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Manuel Corrujedo Inclán, expido la presente en Madrid a 1.º de Septiembre de 1926.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 495, seguido en este Juzgado contra Clemente Hurtado Sánchez por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Agosto de 1926, don Luis Naharro Pérez, Juez municipal suplente del de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Clemente Hurtado Sánchez,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Clemente Hurtado Sánchez, declarando de oficio las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Clemente Hurtado Sánchez y a Dolores Portales Sánchez, expido la presente en Madrid a 1.º de Septiembre de 1926.—El Secretario (ilegible).